

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Resolución Directoral N°00113-2014-INIA-OGA

Lima, 10 JUL. 2014

VISTO:

El Oficio N° 1095-2014-INIA-DEA-PEAS/D, de fecha 04 de julio del 2014, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. **LEONARDO FULVIO HIDALGO RIOS**, como responsable del gasto, para atender la **"Pasantía de Productores de las Regiones de San Martín, Ucayali y Loreto en campos de producción de semilla de arroz, en Planta de Acondicionamiento de semillas y el Laboratorio de Análisis de Calidad de Semillas"**, que se desarrollarán los días 15 al 18 de julio del año en curso, en los distritos de Nueva Cajamarca y Cacatachi de la Provincias de Rioja y San Martín del Departamento de San Martín;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Tarapoto, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 122-2014-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones del departamento de la ciudad de Tarapoto;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos de la citada actividad, mediante el giro de cheques por el importe de S/. 1,760.00 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. LEONARDO FULVIO HIDALGO RIOS, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

II...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y;

Con la visación del Director General de la Dirección de Extensión Agraria, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. **LEONARDO FULVIO HIDALGO RIOS**, por el importe total de **S/. 1,760.00** (UN MIL SETECIENTOS SESENTA y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2014 (S.)
Sr. LEONARDO FULVIO HIDALGO RIOS	
0121-3000631-5002255-10-0010-0018-0004 (0148)	
2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	280.00
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	80.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1,400.00
TOTAL:	1,760.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender la “**Pasantía de Productores de las Regiones de San Martín, Ucayali y Loreto en campos de producción de semilla de arroz, en Planta de Acondicionamiento de semillas y el Laboratorio de Análisis de Calidad de Semillas**”, que se desarrollarán los días 15 al 18 de julio del año en curso, en los distritos de Nueva Cajamarca y Cacatachi de la Provincias de Rioja y San Martín del Departamento de San Martín, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del Sr. ANDRES FERNANDEZ SANDOVAL, identificado con DNI N° 00112758 el importe de S/. 1,760.00 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- No procede la entrega de nuevos “Encargos” al responsable del manejo del fondo que tenga pendiente la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados del “Encargo”;

Registrese y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

LUIS FERNANDO GAVÍNO VARGAS

DIRECTOR GENERAL

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION